El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,455—MONTEVIDEO SABADO 5 DE JULIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariam·nte en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Granó

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab.—El B. Miguel de los Santos.

Sol sale á las 7 7 m., se pone á las 4 52

FASES DE LA LUNA

En el mes de Julio.

Nueva, el dia 6, á las 5 y 21 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 13 á las 2 y 1 minutos de la tarde.

Llena, el dia 20, 3 las 4 y 25 minutos de la tarde.

Menguante, el dia 28 á las 3 y 29 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26,

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, tiene la mitad de su cargamento pronto, recibirá el resto á flete; tambien tomará pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, asegurán lolos el ser bien tratados. Los Sres. que gusten tratar pueden verse con su consignatario José Maria Platero calle de San Benito N. 54 ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa *"Fauvette,"* su capitan Eduardo M..., saldra para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de D. A. Caballon calle de san Francisco. jn. 14.

Para el Rio Janeyro.

SALDRA precisamente, permi tiendolo el tiempo, el dia ocho de Julio el bergantin sardo *Aurora;* admi te solamente 40 toneladas de carga, teniendo ya la demas pronta, y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa, veanse con su consignatario D. Lazaro L. de Maria. jn. 26.

SE VENDE.

EL Hiate brasilero *Siete de Abril* anclado en este puerto, perfectamente bien construido y aparejado y nuevo del primer viaje. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á D. Lino Gutierres en su casa ó ál Sr. D. Juan Bautista da Silva en la misma. jul. 2.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre: tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion: su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre-puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

PARA LIVERPOOL.
En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recivir el resto á flete acomodado, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros; los Sres. que gusten aprovechar esta buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Broton y Ca. ju. 26

Se vende,

La casa sita en la calle de San Miguel No. 145, con la pieza de la esquina y dos cuartos contiguos, con frente á la calle de San Vicente. El que quiera tratar ocurra á la calle de San Fernando No. 60. Jn 19

SE VENDE.

UNA casa panaderia en calle de San Joaquin No. 131, con dos asientos de atahona y demas útiles para el establecimiento, al fondo de esta hay 6 cuartos que corresponden al conventillo de la calle de San Ramon No. 24 con su correspondiente patio: el que se interese ocurra á tratar con su dueño Don Francisco Tarabal en la misma casa.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de san Felipe en frente á la casa de Simon chico N. 99 almacen de D. Antonio Queiros hay de venta yerva paraguaya á 2 reales, dicha misionera buena á real y cua.tillo, tichoʼos gruesos superiores á 6 vintenes, fideos de todas clases á 6 vs. arros del Brasil á ½ y 3 vintenes, garvanzos buenos á 3 vintenes, botellas de vino de Lisboa á 2 reales una, café en grano á real y medio, molido á 3 reales, azuear de la Habana superior á 6 vintenes, dicha del Brasil seca blanca á real, dicha blanca á 4 vin. tenes, orejones á real y medio, dhoscde caroso á 1 rl, quesos de flandes á 5 rs. tabaco paraguay bueno 1½ rs. carretes de cuerda, á 40 reis, botellas de aceite frances á 3 rs. vidrios de quinques 40 reis, guitarras portuguesas, á 7 ps, aceite por botella, 3 rs, té perla 1-6 vs, id. otro á 3 rs, cerraduras de puertas 6rs, y otros géneros á precios cómodos

Se vende,

UN terreno sito en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O.: tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta ó á la misma calle casa No. 177, que hallará con quien tratar, y se hará una considerable rebaja en su tasacion. 3p Jn 28

SE ALQUILAN,

UNO ó dos cuartos en altos en la plaza mayor. El que se interese por ellos ocurra á la calle de San Pedro No. 185, tienda de F. A. Sallandrouze. Jn 28 3p

Se ha perdido,

UN documento dado por la Comision del empréstito, de la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, á favor de D. Manuel Martinez da Silva. El que lo hubiese encontrado lo entregará en la calle de San Joaquin No. 11, que será gratificado. J l 3p

Aviso.

SOLO quedan de venta en la casa de D. Francisco Juanicó, á diez patacones, siete ejemplares del Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense ó sea resumen de los leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juri—consultos, dispuestas por órden alfabetico de materias, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallan facilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos y testamentarias, y demás actos de la vida social. J 3—

Cigarros lejitimos Habanos.

SE venden á 10 pesos el cajon de mil en casa de D. Francisco Juanico J 3—

Baratillo de Carbon.

SE vende de superior calidad por mayor y menor, á un precio ínfimo, en la calle de San Juan á la media cuadra de la Aduana vieja, al lado del No. 24 Junio 21—

BARATILLO.

EN la Zapateria calle de San Gabriel No. 127. Zapatos ingleses para hombre de 12 hasta 14 reales, id. de baron 5 rs., id. de Señora á 4 y 5 rs., botines para niños y niñas 3 rs., id. para hombre á 4 pesos. Junio 21—

AVISO.

EN la barbaria calle de los pescadores núm. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á 1 rl· y á 4 vintenes y se aplican á 2 rs, y se benden por mayor y son de superior calidad. jn. 21

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de mercería y vijuteria y otros muchos efectos franceses. jn. 14.—3 p.

Aviso.

EL bergantin argentino *Felipe*, tien á su bordo lastro de piedra y arena La persona que se interese por él podrá verse con su consignatario D. Juan Nin. Jn 30 3p

AVISO.

LA J. E. A. en sesion de ayer considerô justa la solicitud de los apoderados de los Panaderos, sobre que el peso del pan se arregle al respecto de quince y medio pesos la barrica de harina; en su virtud acordó, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan diez y ocho y media onzas.

Montevideo, Junio 21 de 1834.

Salvador Tort

AVISO.

SE ha encontrado el sabado 28 una gorrita de niño, quien la hubiese perdido ocurra á la calle de san Pedro n. 177 que dando sus señas y abonando el aviso se le entregará. jn. 13

SE VENDE.

LOS campos del finado D. Juan de Medina en la costa del Arroyo Queguay que forman rincon con el Arroyo de Santa Ana: ocurrase para tratar á la fortaleza de San José. j 27—

Se ha huido,

UNA negrita llamada Juana como de catorce á quince años de edad, bajita, delgada de cuerpo, llena de cara, labios gruesos, un lobanillo en el medio de una oreja, con rebozo de bayeta de pellon morado, vestido de zaraza fondo blanco pinta moreda, delantal de lanilla celeste, calzada: falta desde el 21 de Junio por la tarde. El que la entregue en la calle de San Pedro No. 59, será gratificado por su amo. Jn 28 3p

AVISO.

SE venden los siguientes artículos á precios equitativos——

Cal superior en bocoys

Carbon de piedra para herreros

Id. id. para estufas en bocoys

Tablones de pino colorado de Rusia

Ollas de fierro

Lozas inglesas para vereda

Jamones ingleses

Una ancla y cadena para un buque de 200 toneladas. La persona que quiera tratar por alguno de ellos ocurra á la casa de D. JUAN GOWLAND, calle de San Miguel No. 116. Jn 28 3p

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del 13 de Marzo sobre el proyecto de ley relativo á las asociaciones.

(Continúa.)

"La carta de 1814, de que durante cierto tiempo se habia hecho una máscara, no se atreve ya á invocarla ni à sostener ninguno de sus antiguos principios. De manera que el partido de la lejitimidad ha renegado de todas sus máximas; no le quedan mas que odios y rencores; en una palabra, no es ya un partido, sino una intriga. [muy bien, muy bien!]

"En cuanto al otro punto, concederé al honorable orador que me ha precedido, que la fuerza de las circunstancias exije la medida que ahora discutimos. Es muy cierto, y en esto estoy tambien de acuerdo con el mencionado orador, que se puede esperar un estado en la sociedad superior á semejantes necesidades, un estado en que sean inútiles tales medidas; pero al presente se reduce toda la cuestion á saber, si la situacion actual las exije, si las dicta la politica.

"La politica, señores, que provee á una necesidad del momento, que tiene una aplicacion actual, debe ocupar un lugar preferente en la atencion del gobierno; antes de pensar en el porvenir, es menester vivir y pensar en el momento presente. Cuando observais conmociones debeis hacer una ley contra las reuniones; cuando se manifiesta una prensa popular y se ven oradores de calles y de plazas, q'se dirigen, no á la razon pública sino á adular el torrente de las pasiones, haced una ley contra los alborotadores; cuando se descubren asociaciones peligrosas, haced una ley contra las asociaciones.

"Esto señores, es una cosa muy sencilla, es una cosa que á la verdad no corresponde á las grandes ideas del orador que me ha precedido en esta tribuna: pero cuanto ha manifestado no tiene, una aplicacion inmediata: son ideas propias de los que contemplan las cosas humanas. no de los que se ocupan de las cosas públicas. No es el jenio de los profetas el que debe sentarse en los consejos de gobierno; sino el buen sentido, el humilde sentido comun, que es la musa de la política.

"Dichoso el que puede, como el ilustre orador, entregarse á profundas meditaciones: se puede reflexionar con él sobre la causa de la decadencia de los imperios; pero no se aprende á salvarlos con semejantes ideas. (*muy bien, muy bien!*)

"Reduzco, pues, toda la cuestion á una sencilla cuestion de politica, de la politica del momento, de la situacion en que nos hallamos. Si, las circunstancias que nos rodean han llamado la atencion de todos: el estado de la Francia, el estado presente nos inquieta, al estado presente es menester pues aplicar el remedio. Entro en la cuestion.

"La ley, señores, es una ley de excepcion, que os pide el sacrificio de libertades preciosas, prometidas ó consagradas por la Carta; en una palabra, habré de convenir en que es una ley de escepcion.

Pretende probar el orador que no es una ley de excepcion, que no se opone al espiritu ni á la letra de la Carta, ni al derecho comun y código penal; antes bien este no permite asociaciones ni reuniones que no estén autorizadas: de manera que la ley que se propone puede considerarse como de derecho comun; es un derecho comun que no ha caido en desuso; que ha sido reconocido en la tribuna, y aplicado por los tribunales á los clubs que se formaron inmediatamente despues de la revolucion de Julio, á la congregacion de la Meilleraye, á los sansimonianos y á otras varias sociedades secretas: el derecho comun de Francia no admite la libertad de formar asociaciones. Hace ver tambien el orador que no es esta libertad un principio grabado en el corazon de los franceses, y que pueda considerarse como una creencia nacional, ni que forma parte de un símbolo politico, de forma que atacándolo, se ataquen las ideas recibidas y las costumbres públicas.

"Hay en Francia asociaciones, continúa el orador, que no solo quieren una ó dos prerogativas, sino todas las del gobierno; que pretenden formar un gobierno al lado del gobierno; una sociedad dentro de la sociedad; que reconocen otra constitucion distinta de la nuestra: otras leyes otros principios que no conoce nuestra constitucion. Hay asociacionas usurpadoras, no solo de algunas prerogativas del gobierno, sino del gobierno entero; asociaciones que esperan con las armas en la mano una proxima revolucion; que no tratan de hacer oposicion, sino de prepararse al combate. ¿Son estas sociedades de las que han querido hablar algunas personas de espiritu exaltado? ¿Son estas las que tienen un derecho á la consideracion y respeto de los gobiernos? No, señores; en ningun pais ni teórica ni practicamente, han podido permitirse al lado del gobierno asociaciones que pretenden destruir el mismo gobierno que al lado del gobierno haya un gobierno de expectativa; que al lado del gobierno haya asociaciones que le prediguan su término; que le anuncien que están alli para recojer su herencia, y para arrancarlo à la fuerza, si las hace esperar demasiado. (*aplausos*) Contra estas asociaciones, señores, se dirije la ley. Tengo bastante confianza en el gobierno, y hago bastante honor á sus intenciones para suponer ni por un solo instante, que entienda esta cuestion de otra manera. Si la ley se dirijiese contra las asociaciones que tienen un objeto inocente y legal jamas se la concederia al gobierno. Mas habiendo asociaciones perniciosas y extralegales, es menester que el gobierno pueda autorizarlas todas, á fin de negar su autorizacion á aquellas.

Continuará

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

Exmo. señor :

Tengo el honor de remitir á V. E. para que se sirva elevarlo al Supremo P. E. el adjunto decreto, prorogando por un año mas la dispensa de la observancia de algunas fiestas eclesiásticas, estendiéndolo á todos los fieles de esta República y á todos los dias festivos y semi-festivos suprimidos recientemente por Su Santidad á favor de la iglesia de Buenos Ayres.

Por las últimas comunicaciones de la Nunciatura Pontificia en la córte del Janeiro, encargada de las facultades espirituales y estraordinarias en bien de nuestra América meridional y de sus relaciones con la Santa Silla, tengo motivo de esperar que en todo el presente año disfrutarémos de igual gracia que la concedida á los fieles de aquella iglesia. No era posible que nuestro Beatísimo Padre ni su Vicario permaneciesen frios espectadores de los males calamitosos que afligen á nuestra cara Patria, principalmente al notar el celo ilustrado y compasivo, y los incesantes desvelos de nuestro paternal Gobierno, para remediar tan enormes quebrantos, ya haciendo cuantiosas anticipaciones de granos, ya protegiendo nuestra nueva sociedad agrícola, que debe recoger y publicar los hechos, esperiencias y observaciones de nuestros agrónomos, para mas conveniente y acertada aplicacion de los principios generales de la agricultura. En medio de tantos males que nos aquejan, nos debe consolar el considerar que las mas insuperables dificultades dependen de muy pequeñas cosas, que el tiempo y una atenta observacion suelen revelar para nuestra mayor dicha y satisfaccion. Quizá pueden consistir, por ejemplo, en el cambio de las semillas con las de otros climas, como V. E. lo acaba de practicar, ó en prévias y oportunas labores para estirpar la zizaña y toda otra yerba ofensiva, ó en economía mayor de la simiente para que las plantas queden mas espuestas á los influjos de la luz y principios admosféricos, ó en despuntar por medios fáciles las nuevas plantas cuando principian á entallecer para moderar el vigor del suelo que deja como ovesa la energia reproductiva y la sofoca por la misma exhuberancia y lujo de una vegetacion espontánea, que á veces se apodera de los mismos gérmenes ó embriones fructíferos. En fin, Exmo. señor, una esplicacion mas asídua y mas bien dirigida, y mas que todo, la confianza que debemos poner en la paternal y Divina Providencia, me hacen esperar que nuestros quebrantos no solo serán reparados, sino tambien que las riveras del Uruguay vendrán á ser como las del Nilo, el granero de ambos hemisférios, coronándose así las loables y benéficas intenciones de V. E, á quien tengo el honor de ofrecer muy respetuosas y obsecuentes consideraciones, rogando á Dios bendiga sus nobles y reiterados esfuerzos por el bien y prosperidad del país, y guarde su importante vida muchos años.

Montevideo, Julio 1 de 1834.

Exmo. señor,

DAMASO LARRAÑAGA.

Exmo. señor D. Lucas José Obes, ministro secretario en el departamento de gobierno, &c.

Nos, D. Damaso Antonio Larrañaga, Vicario Apostólico, Senador de la República Oriental del Uruguay—

Considerando que aun continuan las mismas causas que motivaron nuestro decreto del año anterior sobre la dispensa de algunos dias de fiesta; y considerando que Su Santidad ha dado por justas las alegadas por el actual Ilmo. señor Obispo de Buenos Ayres, y que estas son comunes á los dos paises por su inmediacion, y por haber formado poco hà un todo en lo politico y en lo eclesiástico; y considerando, en fin, que una de las mas bellas dotes de nuestra Santa Iglesia Católica es la unidad y la uniformidad posible de todos los miembros que la componen, por ser uno el Padre comun y una su familia; uno el Pastor universal y uno el Pastor redil: hemos venido, como su Vicario en esta porcion muy amada de su grey, siguiendo sus venerables huellas, y teniendo en vista las razones aducidas por el supremo Gobierno en su apreciable nota de ayer, y con su acuerdo en decretar y decretamos:

Art. 1.—Prorógase por un año mas la dispensa de la obseruancia de algunos dias de fiesta en conformidad al artículo 1.° del citado decreto.

2.—Se estiende y amplia esta dispensa para todos los fieles estantes y habitantes de esta República y para todos los dias festivos y semi festivos suprimidos por S. S. en favor de la Iglesia de Buenos Ayres.

3.—Quedan por consiguiente en observancia solamente las fiestas de ambos preceptos—la Natividad de Nuestro señor Jesu Cristo, su Circunscision, su Epifania, su Ascension, Corpus Cristi, san Pedro y san Pablo, san Felipe y Santiago, la Conmemoracion de todos los Santos, la Purificacion de Nuestra Señora, su Anunciacion, su Asumpcion, su Natividad, su Concepcion, santa Rosa de Lima y la Natividad de san Juan Bautista, todos los domingos del año, y en calidad de semi festivo el Patriarca San José, quedando todos los demas dispensados en conformidad á los artículos precedentes.

4.—Quedan en su vigor todos los otros artículos del decreto anterior, que no estén en oposicion con el presente.

5.—Comuníquese al Supremo P. E. para que segun lo tenemos acordado se sirva mandarlo imprimir, á efecto de que llegue cuanto antes à noticia de todos, debiendo para el mismo fin nuestros párrocos ó sus tenientes leer á sus feligreses en uno de los dias festivos este decreto, que se fijará ademas en las puertas de las iglesias parroquiales. Dado en Montevideo á 1.° de Julio de 1834.

Damaso Larrañaga.

Por mandado de su Reverendísima el señor Vicario Apostólico—

Cayetano Muxica,
Notario Eclesiástico.

El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda en nombre del Supremo Gobierno de la República, y los señores D. Domingo Vazquez y D. Agustin Castro han convenido en estipular los artículos siguientes:—

1.° El Gobierno supremo de la República girará órdenes con los señores Vazquez y Castro por las cantidades que necesitase.

2. Los señores Vazquez y Castro pagarán dichas ordenes, segun su tenor, es decir, á la vista ó en letras.

3. El Gobierno supremo pondrá á disposicion de los señores Vazquez y Castro veinte mil pesos mensuales desde Octubre ó Noviembre en adelante en ordenes contra la Aduana que serán cubiertas en dinero ó letras, de las que se pagan por derechos á plazos.

4. El Gobierno entregará por garantia á los señores contratantes uno de los dos derechos el adicional ó de sellos, segun la eleccion que hiciese D. Antonio Montero en virtud de su contrato fecha 19 del corriente; entregará mas el derecho de Corrales y lo q' de él se adeude por el último remate: quinientas leguas de terreno enfiteutico à eleccion de los contratantes; y el Tonelage del Uruguay.

5. En virtud del articulo anterior los señores Vazquez y Castro quedan habilitados para negociar cualquiera de los dichos derechos, previo acuerdo con el Ministerio de Hacienda.

6. Por toda cantidad que en liquidacion de cuentas resultase anticipada, el Gobierno supremo abonará á los señores contratantes un uno por ciento mensual.

7. Por toda cantidad garantida equivalente á dinero por el resultado del negocio en que se pida y diere, abonará un medio por ciento mensual.

8 Por la comision y gastos se abonará sobre la totalidad del negocio un cinco por ciento.

9. Cuando las cantidades anticipadas resulten invertidas en amortizacion de créditos la totalidad será partible entre el Tesoro y los señores contratantes.

10 Los señores Vazquez y Castro podrán elejir socios, si les conviniere, para elevar esta negociacion á la altura que lo demanden las operaciones del Ministerio de Hacienda, tendentes al pago de la deuda.

11 Cada tres meses se pasará un balance del negocio y los saldos quedarán clasificados y reconocidos inmediatamente para pasar la cuenta del trimestre inmediato.

12 Este contrato, siendo por via de ensayo subsistirá solo entretanto que conviniere á las dos partes; pero para disolverle se dará un aviso anticipado de 30 dias dentro de los cuales se liquidaràn y satisfarán los cargos que hubiere por una y otra parte.

Lucas J. Obes.—Domingo Vazquez.—Agustin de Castro.

Montevideo Junio 30 de 1834.

Aprobado, escriturese como corresponde y comuniquese.

ANAYA.

Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO.

SABADO 5 DE JULIO DE 1834.

A solicitud de varios de nuestros subscritores hemos determinado dar la

noticia de los precios corrientes de la plaza en una oja suelta que se repartirá gratis á los SS. Abonados al Universal, y saldrá á luz los dias 9, 16, 23 y 30 de cada mes.

Por los últimos periódicos ingleses vemos que el Consejo de la Rejencia de España ha expedido el decreto relativo á la convocacion de Cortes tal como lo habia propuesto el Ministerio sin hacer en él ninguna innovacion importante.

—Por el mismo conducto tenemos la noticia de que la corte de España se retiraba de Aranjuez á Madrid de resultas del peligro que corrió la Reyna en un paseo algo distante, de caer en manos de úna partida carlista perteneciente al caudillo Locho.

—La noticia que extractamos en otro de nuestros anteriores números del Diario de Cadiz sobre la entrada del Jeneral Rodil en Portugal, parece ser incorrecta, pues los periódicos ingleses del 19 de Abril solo hablan de la probabilidad de que se efectúe aquella entrada, refiriendose á noticias de España posteriores á la fecha del expresado Diario.

El *Indicateur de Bordeaux* publica el siguiente extracto de una carta de Calcuta fecha 5 de Junio de 1833.

"Hemos experimentado aquí en el 21 y 22 de Mayo una tempestad horrible. El agua se elevó 12 pies mas alta que el nivel de las mas crecidas mareas. Sangor y todos los paises circunvecinos han sido sumergidos: se cuentan por millares las víctimas de este uracan. Despues que se retiró el agua la playa ofrecia un horrible espectaculo de cadáveres de hombres, de mugeres, de niños y de animales, entre estos algunos tigres. La miseria mas espantosa se esperimenta ahora entre los que han sobrevivido á esta catástrofe privados de alimentos y sobre todo de agua dulce."

—Se cuentan en Paris en la actualidad 247 imprentas á saber 80 en tipos de letras, 62 en litografia, 105 en talle dulce. (*National.*)

AGRICULTURA.

Continuan las lecciones del no. 1452

2 ° Las ramas de fruto con aquellas que nacen entre el último ojo de la rama podada, y la poda precedente: son menores que las ramas de madera, y disminuyen de fuerza á proporcion que nacen mas cerca de la poda precedente: deben tener la corteza viva, los ojos gordos y poco distantes los unos de los otros como en las ramas de madera: es preciso conservarlas y podarlas para que cumplan con su oficio. El largo de la poda pende de la posicion de sus botones de fruto: si estos se hallan cerca del nacimiento de la rama se poda corto; si estan distantes de él, se poda largo, observando el podar ó cortar sobre un boton de madera, y no sobre un boton de fruto, porque es necesario que mas afuera de los frutos haya hojas sobre las ramas que los tienen.

3 ° La rama chupona ó de falsa madera es aquella q' contra el órden natural nace en rama ó tronco que no es de la última poda, es decir, que nace de una poda antigua; ó del tronco del árbol. Algunas veces tiene esta rama las señales de una buena rama de madera, y solo se suele distinguir en que tiene los ojos chatos. Estas son á propósito para criar árboles, como diré despues, si es que no hace falta para cubrir algun vacio.

4 ° Las ramitas de fruto son en los frutales de hueso de dos pulgadas de largo á lo mas, bien alimentadas, guarnecidas de hermosas ojas en toda su largura y terminan en un grupo ó monton de ojas de fruto, ó en un boton de hoja, se corta esta rama como incapaz de alimentar su fruto. Esta rama da fruto uno ó dos años y á lo mas tres; despues parece.

En los árboles que no son de hueso tienen las ramitas de fruta de seis á catorce lineas de largo, su corteza no es lisa, sino desigual y como formada de anillos paralelos que terminan en un boton grueso. Las ramitas de fruto se deben conservar enteras, y sin poda alguna sobre cualquiera rama que se hallen y en cualquiera direccion que tengan. *Se continuará.*

Continuará.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 1. ° *del corriente.*

Fragata prusiana *Braut*
1000 astas

Descarga de la misma fecha.

Bergantin americano *Brasen*, Sres. Zimmermann Fracier y Ca.
6 barricas harina } muestras
1 bulto con cera }

Polacra sarda *Virtud*, Sres. Capurro y Castro.
19 pipas 3 cuartas vino
6 barriles de anis

Bergantin nacional *Dos amigos* D. Manuel Gradin 2 pipas caña

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 3.

D. Elias Gil.
1 cajon sargas de malaga
1 dicho de ligas

SS. Stanley Black y Ca.,
2 cajones zarazas
4 dichos de id. para colchas
3 dichos de zapatos
3 fardos lienzos
6 dichos
3 dichos paños
1 dicho hilo de sastre

D. Pablo Duplessis.
1 cajon pañuelos de seda, ligas, crespon, géneros para chalecos y cintas para cinturones.
1 dicho plumas negras y ramos de flores
1 dicho guitarras y biolines
1 dicho pañuelos de algodon y lienzos de hilo y botones
1 dicho cuadros
1 dicho cepillos
1 dicho velos, costureros, esclavinas y tul
1 dicho cueros enbernizados
1 dicho cañas para botas
1 dicho linon y buches para mangas
1 dicho batidores y calzadores
1 dicho merinos
1 dicho espejos chichos

SS. Parlan M. y Ca.
6 cajones zarazas
1 fardo madras

SS. Beley Stward y comp.
4 bultos pavilo
1 cajon zarazas

SS. M. y Jamieson.
1 fardo cotines
2 dichos zarazas
1 dicho bayetas

D. Juan Jackson.
6 cajones sombreros
10 fardos madras y lienzillos
3 cajones hilo de obillos
1 fardo listados
3 cajones de id.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 3.

Bergantin americano *Bracen* para Bs. As. con todo el cargamento que introdujo en este puerto, procedente de Baltimore, despachado por los Sres. Zimmerman Fracier y Ca.

Bergantin frances *Claire* para Buenos Ayres con parte de su cargamento procedente del Habre despachado por D. Pedro Requier.

Dia 4.

Paquete nacional *Ecceomo* patron Pelegrin Catalá para Sandú, con carga por su patron.

Paquete nacional *Flor de Montevideo*, patron Serafin Bonavia para Sandú con carga por su patron

Queche nacional *Indio Libre* patron Juan Cupé para el Rosario por su patron

HA ABIERTO REGISTRO.

Dia 3.

Zumaca nacional *Emilia* capitan Serafin Antonio de los Santos para Santa Catalina y otros puertos del Brasil por su capitan.

Dia 4.

Goleta nacional *Sta. Rosa*, patron José Gigo para la Colonia y Sauce por su patron.

Balandra nacional *Carolina* patron Vicente Cluveste para San Salvador por su patron.

Fragata francesa *Rio*, capitan Mihonas para san Maló por los Sres. Bertram L' Breton.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 4.

Balandra nacional *Sta. Rita*, salió de las Vacas el 2 del corriente á su patron.
513 cueros vacunos
3 arrobas de cerda
6 id de grasa
6 carradas leña

Goleta nl. *Preciosa Maria*, salió de Fraiventos el 2 del presente consignada á D José Maria Olave
250 postes
180 orquillas
10 carradas leña

Salidas.

Goleta nl. "Adelaida," para Buenos Ayres con:—
103 tercios yerva
20 bolsas garvansos
10 bolsas } café
4 barriles }
8 cuarterolas vinagre
20 pipas vino
29 barricas alquitran
3 cajones sables y pistolas
2 dichos medicinas
2 dichos de efectos

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

El Domingo 6 del corriente, despues de haber ejecutado la orquesta una recomendable sinfonia, en union de los músicos de la fragata de guerra de S. M. el Rey de Cerdeña; se dará principio con la introduccion de la Opera seria del Maestro Rossini, titulada—

SENIRAMIS.

Seguieran varias piezas de musica por los músicos italianos; y á continuacion se dará el drama semi-serio del Maestro Jeneralli en un acto titulado—

LA ADELINA.

NOTA.—Con superior permiso la entrada semi doble.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá en cinco dias el muy velero Bergantin americano *Susana*, forrado y clavado en cobre. Los Sres. que gusten fletarlo ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, vease con su consignatario Diego Noble.
jul. 5—

AVISO.

EL artesano José A. Escudero maestro Carpintero de obras blancas y lo demas perteneciente á este oficio: es deseoso de tener en su taller jóvenes aprendices como de edad de 14 á 17 años para enseñarlos el oficio con toda perfeccion y tratarlos con el mejor órden y instruccion debida. Qualquier padre que gustase colocar su hijo para los fines dichos; puede presentarlo en la calle de san Pedro n. ° 196 para tratar del combenio á donde hay ya otro aprendiz por el que podrá juzgarse del métode del maestro.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE fine British brig "ELIZABETH," of 207 tons burthen, HUGHES BROWN, Master; has a considerable part of her cargo engaged and will take freight at low rates if immediate application be made to the consignees, being under engagement to sail in 21 days.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
J. 4 No. 76, calle de san Carlos.

Aviso.

DESDE mañana 6 del corriente y con el correspondiente permiso de la Autoridad se pondrá en exhibicion pública en la casa de los señores Ellauri calle de san Pedro No. 89, un fenomeno de la especie vacuna que se ha traido de las estancias de D. Leonardo Olivera en el Departamento de Maldonado; pagando un real por la entrada.
J 5—



POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos N. 147.

EL LUNES 7 de Julio se han de vender presisamente sin reserva de loto alguno un hermoso surtido de efectos franceses pertenecientes al cargamento del Bergantin frances "L. Claire" ultimamente llegado á este puerto, consistiendo especialmente de——

Merinos para traje, generos de chaleco
pañuelos de seda y de merino
costureros de muy buena calidad
cintas de razo y testoneria
guantes bordados para hombre y Sras.
tiradores de goma y de seda bordados
paños dobles y de damas
corces, terciopelos y felpas
broches de bestidos
botones de chalecos y de camisas
roqueras, plumas negras y de color
peinados y flores á la ultima moda
collares y cadenas negras
cueros para capas
sepillos de botas, ropa y sombreros
libros en blanco é impresos
peinetas, zapatos forrados, botas, zuecos
zapatos de niña y señora de varias clases y para hombre abotinados
botines para señora muy superiores
perfumeria, avanicos de nacar,
bretañas de Francia anchas y angostas
medias de seda y algodon
espejos cuadros y platina
barajas finas y floreros
papel para empapelar de mucho gusto
latigos largos y gorras de cuero
pañuelos de cambrai dé hilo bordados
ferreteria, pistolas y sables superiores
quinqueses de escritorio, ules
efectos de moda, cresponеs, razetes
esclavinas, velos, vestidos y pañuelos de punto
porcelanas, cuadros, sargas y tafeta nes negros
lacre, obleas, billoteria fina y ordinaria
sarazas francesas, flecos y guarniciones
marroquines, corbatas, costureros
camisas, capas de merino bordado
sillas de montar y estribos
gacillas de seda y otros articulos.

A las 10 y media en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

Aviso al Público,

SE rifa una hermosa comoda con escritorio, tasada en 870 pesos: las cédulas se venden á 12 vintenes cada una en el almacen del Muebles en la casa nueva del Sr. Montero calle del Porton; y en la Botica de D. Fermin Yoregui, calle del Fuerte. Los Sres. que gusten comprar cuadernos completos de 50 cédulas, tendrán una rebaja generosa sobre los que compran menos cédulas.

J 3—3p.

EDICTO.

D. Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.— Hago saber: que ante el Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro del Durazno se ha presentado D. Juan Rosas administrador de los bienes quedados al fallecimiento intestado de sus Padres D. Tomas Rosas y Da. Ursula Martinez solicitando los inventarios y division de dichos bienes, y entre otras cosas que se librase exorto á este Juzgado para que se citasen por edictos á todos los que tuviesen cuentas pendientes ó créditos activos y pasivos con dichos finados, para que en el término de quince dias compareciesen en aquel Juzgado á deducir sus acciones, sufriendo de no hacerlo los perjuicios que haya lugar en derecho; á lo que proveyó de conformidad, y en consecuencia libró aquel Juez el exorto pedido. Y habiéndolo mandado cumplir en providencia de ayer, por el presente cito y emplazo á todos los que se hallen en el caso expresado, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha ocurran por sí ó por apoderados en forma á deducir sus derechos ante el Sr. Alcalde de la referida Villa del Durazno, bajo apercibimiento á los que no lo berifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1834. JUAN BENITO BLANCO.

Por mandado de Su Señoría,
Bartolomé Quiles.
Escribano Público.

AVISO.

EN la calle de San Fernando No. 52 se limpian paños y otros géneros á precios muy acomodados. j 27—

SE VENDE.

UNA criada como de 19 á 20 años; sabe planchar, coser, y entiende de cocina. El que guste comprarla ocurra á la calle de san Felipe No. 31, donde darán razon. J 1 3p

SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

AVISO.

SE vende una criada jóben, sana, y sin vicios, sabe cocinar, labar y planchar regularmente, esta criando, y tambien es propia para ama de leche. En la calle de San Ramon casa N. 38 darán razon. jul. 4

AVISO.

SE hállan de venta en este puerto á bordo de la balandra "Feliciana," y goleta "Felicidad," como 1400 quintales carne seca en mantas superior, de uno de los mejores saladeros del Uruguay: la persona que la necesite puede mandar á reconocerla á bordo de los mismos buques, y para su ajuste véase con D. Miguel Antonio Vilardebó. Jn

SE VENDE.

UNA criada sana y sin vicios sabe cocinar y labar bien en la cantidad de 320,$ libres en la misma casa se compra una que sepa planchar bien de liso y cocinar; las personas que gusten tratar por una ó otra cosa pueden verse con su dueño en la calle de san Sebastian número 17. Jn. 17

SE VENDEN,

560 quintales carne salada de superior calidad, en la fábrica de velas calle de Santo Tomas No. 52. Ju 28 3p

SE VENDE.

LA chacra de la Noria bien conocida por este nombre y su famoso local, situada á orillas del Migueléte, de este lado, con buen edificio quince cuadras de terreno de muchos árboles de estimacion el que se interese en su compra en ella misma hallará con quien tratar Jn. 19

EDICTO.

D. FRANCISCO ARAUCHO, Juez Privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del de lo civil, entendiendo en los autos de la testamentaria de Da. Lucia Perez Barrera &a.—Por el presente Edicto, cito y emplazo á los que se consideren acrehedores á los bienes de dicha testamentaria para que se presenten á deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos créditos ante este Juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, á los que no lo verificaren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha 2 del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1834.

Francisco Araucho.
Por mandado de su señoría,
Miguel Brid, Escribano Público.

SE VENDE.

UNA zopanda con caja de coche, y bien construida, que se halla en la barraca de San Francisco: la persona que se interese en su compra ocurra al maestro carpintero que está en dicha barraca, ó á la calle de San Felipe casa N. 44. ju.—26

AVISO OFICIAL.

Montevideo 1, de Julio de 1834,

ESTANDO el gobierno dispuesto á realizar el remate de la Loteria de cartones, por el Ministerio de Hacienda se oyen proposiciones hasta el dia diez el corriente jl. 2—10

Se vende,

UNA chacra en Puntas de Carreta, con su rancho de pared de ladrillo y cocina; tiene un monte de durazno é higueras, con un desaguadero bajo de zanja, un pozo y cuatro cuadras de terreno zangeado. El que se interese ocurra á tratar con su dueño D. Francisco Baginas, en la calle de San Luis No. 69. Jn 19 3p

EDICTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO el gefe del departamento lo perjudicial que son las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad, tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas estremada que sea la limpieza de los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia para que los propietarios de huecos cerrasen los de su pertenencia, han sido desatendidas escandalosamente dando lugar á que en algunos de aquellos burlando la vijilancia de policia se depositen basuras lo que no verificaran si se hallasen en los terminos prevenidos. Considerando en fin que la tolerancia por parte de la Policia á este respecto, puede ser culpable, ha determinado el jefe de ella con aprobacion superior lo siguiente;

Art. 1.° Se prohive absolutamente que en el termino de tres meses contados desde esta fecha existan las caballerizas dentro de la ciudad.

2. A los seis dichos de la publicacion de este Edicto, todo hueco que no esté cerrado, la Policia lo hara por cuenta del interesado quien será obligado á pagar su costo.

3. Despues del plazo estipulado en el artículo 1.° el que no haya verificado lo que en él se previene, se dará cuenta á la superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerse.

Montevideo, Junio 9 de 1834.
LUIS LAMAS.

AVISO.

EL Señor Crassous se ha hecho cargo con el Sr. García del LICEO MONTEVIDEANO, donde se enseñarán los Idiomas, Ingles, Frances, y Castellano, como tambien la escritura y la Aritmetica: los Señores que se quieran dedicar á ellos, ocurran á su casa Hospital del Rey. j 27—

Se vende,

UNA criada de todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de San Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro Jn. 10

D. Francisco Araucho, Juez privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en dos baules de botines y otro de paquetes de palitos de fosforos que conducian tres negros como á las siete de la noche del veintisiete de Mayo último por la inmediacion de la casa del Consulado, y fueron detenidos por el Sargento de Policía Joaquin Ortiz; para que dentro de tres dias, que por preciso termino se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y acciones, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1834. Francisco Araucho.—Por mandado de su Señoria: Ramon Maria Pelaez, Escribano Público

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30, vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos. Los señores que la quieran ocupar ocurran á su casa, que serán bien servidos. Jn. 10

Aviso al Comercio.

SE ha extraviado hoy una letra jirada el 18 del corriente á 3 meses de la fecha por valor de 1,000 patacones aceptada por D. Manuel García de la Sienra cuya pérdida se hace saber al público para que no sea admitida en ninguna transacion pues no será paga por dicho aceptante. *Montevideo Junio 19 de 1834*

Aviso.

EL Miercoles 18 de Junio se desapareció un negrito bozal de edad de 11 años y llamado Juan; lleva camiseta ordinaria de lana, pantalon de nanquin azul; el que lo entregue á su amo en la calle de san Miguel N. 11 recibirá 30 pesos de gratificacion. jn. 20

El Dr. D. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, actuando en lo Criminal.

POR el presente, cita, llama y emplaza á D. José Saturnino de Arrescaeta, D. Nicolas Herrera y D. Juan Atanacio Lavandera, para que dentro del término de treinta dias, que se les señalan desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado á estár á derecho en la causa que se sigue sobre falsificacion de papel sellado del año próximo pasado pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren; y no verificandolo se procederá sin mas citacion á declararlos reveldes y contumaces y se entenderán todas las diligencias q' ocurran con los estrados del Juzgado, quien asi lo ha determinado en auto de diez y seis del corriente, librado en la accion Civil deducida por el rematador D. Diego Espinosa.—Montevideo, Junio 19 de 1834.—*Carlos G. Villademoros.*—Por mandado de su Señoria: *Ramon Maria Pelaez,* Escribano Público.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont demandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France:

Sur la succession du sieur Pierre Chausus, né á Boucagneres, canton d'Anch, décédé á Montevideo, oû il exerçait la profession de boulanger.

Sur le sieur Sarrant qui exerçait il y a quelques années la profession de tailleur en cette ville.

Sur le sieur Jean Thomas Serra.

Sur le sieur Frédéric Pathie, qui exerçait la profession de pâtissier chez Mr. Emenais, restaurateur en cette ville.

[En dépôt en Chancellerie une lettre pour le dit Frédéric Pathie.]

Les personnes qui pourront fournir quelques-uns des renseignemens ci-dessus sont priée de les transmettre en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.
(Signé) *R. Baradère.*

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

EL Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia solicita las noticias siguientes—

Sobre la sucesion del señor Pedro Chausus, natural de Boucagneres, canton d'Ach, muerto en Montevideo, donde ha ejercido la profesion de panadero.

Sobre el señor Surrant, que ejerció hace algunos años la profesion de sastre en esta ciudad.

Sobre el señor Juan Tomas Serra.

Sobre el señor Federico Pathie, que ejerció la profesion de pastelero en la casa del señor Emenais, fondero en esta ciudad.

[Existe en depósito en esta Cancilleria una carta para el dicho Federico Pathie.]

Las personas que puedan dar algunas de las noticias arriba dichas, se les pide tengan á bien transmitirlas á la Cancillería de este Consulado.

El Cónsul de Francia.
(Firmado) *R. Baradère.*

AVISO.

HA llegado el 2.° número del *Curso de la Historia de la Filosofía.* Los SS. Subscriptores pueden ocurrir por él á la Libreria de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, ó á la Imprenta de los Amigos, calle de San Luis; proviniendo que para dichos SS. solo cuesta dos reales plata cada ejemplar, y los que se vendan sueltos se darán por tres reales. j 57—

Aviso de la Policia.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policia donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834.

LAMAS.

SE VENDE.

UN negro apto para todo servicio en la cantidad de 225 pesos, libres de todo derecho; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel N. 98. En la misma casa se necesita una criada que sepa labar, planchar y cocinar. jun. 26—